

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 5

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
OFICINA DE CONTROL INTERNO					
ACTA NÚMERO: 111					
FECHA:	7 de agosto de 2024	HORA DE INICIO:	8:00 am	HORA DE FINALIZACIÓN:	11:00 am
LUGAR:					
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		SI	NO		
<p>1.OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar el seguimiento de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), de la Gobernación del Quindío, en cumplimiento de la gestión conforme a las directrices impartidas por el Departamento de la Función Pública. El periodo a evaluar es 1 de enero a 31 de julio de 2024.</p>					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Andrea Chacón Mellizo	Profesional contratista – OCIG	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	2. TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	De conformidad con los roles asignados a la Oficina de Control Interno de Gestión, se llevó a cabo el seguimiento y la verificación de la información registrada en el aplicativo (SIGEP II) respecto a la actualización de hojas de vida, reporte de las declaraciones de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses, reporte de personas desvinculadas de la entidad y las personas políticamente expuestas.	<p>Auditor líder: José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión.</p> <p>Equipo Auditor: Andrea Chacón Mellizo – Profesional Contratista.</p>

3. DESARROLLO TEMATICO
<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 13 del Decreto Ley No. 262 de 2000 y en atención inciso 3º del artículo 2.2.17.7 del Decreto No1083 de 2015, procede a la verificación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) de la Gobernación del Quindío, la cual solicitó a la Oficina de Talento Humano la remisión de información específica mediante oficio ID: 73016 del 7 de julio de 2024. Sin embargo, esta información no fue remitida oportunamente a esta oficina. En consecuencia, el análisis se realizó utilizando la información disponible en los reportes de seguimiento de Austeridad del Gasto con corte al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, así como los registros obtenidos a través de la plataforma SIGEP II.</p>
<p>3.1 NORMATIVIDAD APLICABLE. Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 122, inciso 3. Decreto 1083 de 2015-Decreto Único Reglamentario del DAFP:</p>
<p>ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.</p>
<p>ARTÍCULO 2.2.16.3 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.1) Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación. En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. (Decreto 2232 de 1995, art. 3)</p>
<p>ARTÍCULO 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.2) Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 5

y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. (Decreto 2232 de 1995, art 4 modificado por el Decreto 736 de 1996, art. 1).

ARTÍCULO 2.2.16.5 Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito será sancionado según el reglamento aplicable. (Decreto 2232 de 1995, art. 5)

ARTÍCULO 2.2.16.6 *Comprobación selectiva de veracidad*. El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar.

Para propósito de este seguimiento se realiza la evaluación de la totalidad de los funcionarios de planta que conforman la nómina de la Entidad, para dar cumplimiento al deber de actualización de hojas de vida, reporte de las declaraciones de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses, reporte de personas desvinculadas de la entidad y las personas políticamente expuestas. En SIGEP II. Dando cumplimiento al proceso de actualización de acuerdo con la fecha límite del 31 de julio de 2024.

4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El presente informe se elabora con base en los datos extraídos de la herramienta del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II. Se ha utilizado la ruta: “Gestión de la información > Catálogo de Reportes > Lista de Reportes” en los módulos de consulta: “Monitoreo Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de intereses”, “Monitoreo de actualización de Hoja de Vida” y “Servidores Públicos Desvinculados de la Entidad”. Estos reportes han permitido generar un análisis detallado de la información correspondiente a los funcionarios de planta de la entidad.

4.1. Personal de Planta de la Gobernación del Quindío:

Para el análisis se utilizó de evidencia el archivo en Excel “*reporte planta control interno 30 junio 2024*” tomado del análisis realizado al informe Austeridad del Gasto, el cual se realiza cada trimestre. Por consiguiente, el equipo auditor realiza la siguiente Tabla (**ver tabla N. 01**) donde relaciona el total de funcionarios públicos con que cuenta la entidad y como se encuentran distribuidos, se evidencia que existen trescientos cincuenta y tres cargos aprobados (**353 cargos**), un (1) cargo temporal y veinticuatro vacantes (24). De acuerdo con la información recopilada y comparada, se informa que, para el segundo trimestre del año 2024, con corte a 30 de junio, la entidad cuenta con un total de **330 cargos ocupados**. La Tabla No. 1 clasifica y resume la asignación de cargos en la Entidad.

Tabla No. 1

NATURALEZA DEL CARGO	Nº	TOTAL VACANTES	TOTAL CARGOS OCUPADOS
POR ELECCION POPULAR	1		
PERIODO FIJO	1		
CARRERA ADMINISTRATIVA	232		
LIBRE NOMBRAMIENTO	119		
TEMPORAL	1		
TOTAL CARGOS	354	24	330

Fuente: archivo Excel evidencia seguimiento Austeridad del gasto

Una vez confirmado el total de cargos asignados y ocupados en la entidad para el periodo evaluado, se procede a la elaboración del presente informe. Donde se procede a la obtención de los reportes en la plataforma SIGEP II, el cual refleja la situación del Personal de planta de la Entidad a la fecha mencionada, para determinar si existe la actualización y registro del estado de los cargos y su ocupación.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 5

5. SEGUIMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

5.1 Actualización y Registro de Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de intereses

De conformidad con el marco normativo aplicable, se ha realizado un análisis y comparación de la información contenida en el reporte de Excel, con fecha de corte al 30 de junio de 2024, correspondiente al personal de planta de la Entidad y el reporte exportado desde la plataforma SIGEP II. Para este reporte en SIGEP II, se han establecido los parámetros según lo dispuesto por la ley, abarcando la declaración de bienes y rentas y el conflicto de intereses, con vigencia para el año 2023 y corte al 31 de julio de 2024. Este reporte se realiza el 4 de agosto de 2024.

Una vez realizado el reporte, se establece un análisis comparativo entre los dos archivos evidenciando, que, de los 330 cargos ocupados en la Entidad, 238 funcionarios (72%) han actualizado y registrado la declaración de bienes y rentas y el conflicto de intereses, mientras que 16 lo hicieron extemporáneamente y 115 aún no lo han realizado. Se enfatiza la necesidad de que estos funcionarios completen el registro, cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.16.4.

También se informa que el reporte obtenido de la plataforma SIGEP II muestra un total de 1,250 registros. Este total incluye funcionarios públicos que no se han desvinculado de los cargos que ocupaban anteriormente, así como información de contratistas y funcionarios públicos que no están registrados correctamente de acuerdo con los formatos establecidos en la plataforma SIGEP II. Ver Tabla No. 2

Tabla No. 2

Dependencia	Número de Documento de identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Año Declarado	Fecha de Inicio de la Declaración	Fecha de Fin de la Declaración	Fecha y hora de Presentación de la Declaración	¿Extemporánea? (Sí/No)	Tipo Declaración
DESPACHO ALCALDE	18471146	Rodríguez	Brito	Juan	Manuel	2023	01/01/2023	31/12/2023	26/07/2024 04:07:58 PM	No	Periódica
DESPACHO DEL ALCALDE	41937984	Huertas	Arcila	Paula	Andrea	2023	01/01/2023	31/12/2023	01/08/2024 01:34:44 PM	Si	Periódica
DESPACHO DEL ALCALDE	7543473	Rincón	Zuluaga	Cesar	Augusto	2023	01/01/2023	31/12/2023	28/05/2024 11:52:06 AM	No	Periódica
DESPACHO DEL ALCALDE	1094903148	Grisales	Gómez	Lina	Marcela	2023	01/01/2023	31/12/2023	28/05/2024 05:47:06 PM	No	Periódica
REGIONAL CASANARE	1092347212	Delgado	Cantor	Diana	Milena	2023	01/01/2023	31/12/2023	16/07/2024 03:13:47 pm	No	Periódica

Fuente: OCIG funcionarios públicos sin desvincularse de la entidad y registros que no corresponden

Con base en el análisis realizado, el equipo auditor identificó una disminución significativa en los registros para la vigencia 2024 en comparación con la vigencia 2023. En 2023, se registraron un total de 1.727 registros, mientras que en 2024 se han registrado 1.250, lo que representa una reducción del 28%. Esta disminución está relacionada con registros que no corresponden a la planta de funcionarios públicos inscritos para la vigencia 2024. Adicionalmente, se ha determinado que, hasta la fecha, el 74% de los registros existentes requieren actualización o eliminación según la competencia correspondiente. Esto subraya la necesidad de un proceso de depuración y verificación para asegurar que los registros sean precisos y reflejen correctamente la información vigente.

Observaciones:

- Se recomienda implementar un sistema de monitoreo continuo y autocontrol para asegurar la exactitud y la actualización oportuna de los registros en la plataforma SIGEP II.
- Es fundamental coordinar con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el personal encargado para realizar los ajustes necesarios en la plataforma y garantizar que la información registrada cumpla con los formatos y requisitos establecidos. Para cumplir con las normativas vigentes y mejorar la precisión de los registros.
- Se observó que, durante el periodo evaluado, la única modalidad de declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses registrada fue de tipo "Periódica". No se evidenció el registro de declaraciones Ingreso, para actualización, periódica y retiro, lo que podría indicar una omisión en la presentación de estos tipos de declaraciones, afectando así la integridad y completitud del control sobre los bienes y posibles conflictos de interés de los funcionarios.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 5

5.2. Servidores Públicos Desvinculados de la Entidad

El equipo auditor, mediante el aplicativo SIGEP II, realizó un reporte con fecha 8 de agosto de 2024 a través del vínculo Gestión de la información > Catálogo de Reportes > Lista de Reportes > Servidores Públicos Desvinculados de la Entidad. En este reporte se evidenciaron un total de 201 registros de servidores públicos desvinculados. Sin embargo, para el periodo evaluado, solo se registraron 17 funcionarios públicos efectivamente desvinculados de la entidad. Tras comparar los registros de funcionarios de planta al 31 de diciembre de 2023 y al 30 de junio de 2024, se determinó que se presentaron varios cambios significativos en la estructura de personal. En total, 165 funcionarios públicos fueron removidos de sus cargos, lo cual implica que debieron ser formalmente desvinculados de la entidad conforme a las disposiciones legales vigentes. Este hallazgo subraya la necesidad de una revisión exhaustiva del proceso de desvinculación para asegurar su correcta ejecución y registro.

Observaciones:

- Es fundamental garantizar que todos los movimientos de personal sean debidamente registrados en el SIGEP II y que se sigan los procedimientos legales correspondientes, minimizando el riesgo de errores administrativos que puedan impactar negativamente en la gestión de la Entidad.
- Se recomienda la implementación de controles más estrictos en el proceso de actualización y validación de los datos de servidores públicos en el SIGEP II, así como la capacitación continua del personal encargado de estos registros, para asegurar la precisión y confiabilidad de la información manejada.

6. Verificación actualización hojas de vida.

De acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.5.1.9 del Decreto, previo a la posesión de un empleo público, es obligatorio que la persona declare bajo juramento el monto de sus bienes y rentas a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP. Esta declaración debe realizarse en el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, cumpliendo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.

Tabla N. 3

FUNCIONARIOS DE PLANTA ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA	
AÑO (Actualización de datos)	N. SERVIDORES PUBLICOS SIGEP
2024	318 – 96%

En el periodo evaluado para la vigencia 2024, se obtuvo un reporte que indica que 318 de los 330 funcionarios públicos han realizado la actualización de sus hojas de vida conforme a lo establecido. Este número refleja un cumplimiento del 96%, lo cual representa un incremento significativo en comparación con la vigencia 2023.

Observaciones:

- El aumento en el porcentaje de actualización de hojas de vida demuestra una mejora en el cumplimiento de esta obligación legal por parte de los funcionarios públicos.
- Se insta a los funcionarios que aún no han cumplido con esta obligación a que lo hagan a la mayor brevedad posible. Es crucial recordarles la importancia de mantener actualizada su hoja de vida y de cumplir con la declaración de bienes y rentas, tal como lo estipula la ley.
- Se recomienda que la entidad implemente un mecanismo de seguimiento y recordatorio proactivo para asegurar que todos los funcionarios cumplan con esta obligación dentro de los plazos establecidos, minimizando así cualquier riesgo de incumplimiento en el futuro.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

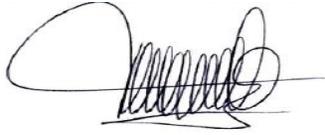
La Oficina de Control Interno, tras el seguimiento realizado al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP presenta que la Gobernación del Quindío tiene 330 cargos ocupados de un total de 354 aprobados. El análisis de la declaración de bienes y rentas muestra que el 72% de los funcionarios han cumplido con esta obligación, aunque 115 aún no lo han hecho. También se identificó una disminución del 28% en el número total de registros de 2023 a 2024, con un 74% de los registros actuales requiriendo actualización.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 5

En cuanto a la desvinculación, se encontraron 201 registros, de los cuales solo 17 correspondían a desvinculaciones efectivas, sugiriendo una necesidad de mejorar el proceso de registro y validación. La actualización de hojas de vida ha mejorado, con un 96% de cumplimiento.

RECOMENDACIONES

- Implementar un sistema de monitoreo continuo y autocontrol para asegurar la exactitud y la actualización oportuna de las declaraciones de bienes y rentas, así como del conflicto de intereses. Coordinar con el personal encargado de la plataforma y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para ajustar la plataforma SIGEP II según los requisitos legales vigentes.
- Realizar una revisión exhaustiva y depuración de los registros en SIGEP II para eliminar o actualizar registros incorrectos o desactualizados. Implementar controles estrictos para garantizar la precisión de los datos registrados.
- Garantizar que todos los movimientos de personal sean correctamente registrados en SIGEP II y seguir los procedimientos legales para evitar errores administrativos. Capacitar al personal encargado de estos procesos para mejorar la precisión y confiabilidad de la información.
- Implementar un mecanismo proactivo de seguimiento y recordatorio para asegurar que todos los funcionarios mantengan actualizada su hoja de vida y cumplan con la declaración de bienes y rentas dentro de los plazos establecidos. Reforzar la comunicación sobre la importancia de estas actualizaciones.
- Por último propender por el establecimiento de un autocontrol que posibilite hacer seguimiento al cumplimiento de la Circular No.014 expedida por la Secretaría de la Función Pública para los sujetos obligados en reportar la Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses en el Aplicativo por la Integridad bajo el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.

N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS	
	No remite evidencias para el seguimiento	
FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN		
NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión	 <small>JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS Jefe de Oficina de Control Interno De Gestion</small>
Andrea Chacon Mellizo	Contratista - Oficina de Control Interno de Gestión	 <small>ANDREA CHACON MELLIZO Contratista OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTION</small>

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG	José Duvan Lizarazo Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG	José Duvan Lizarazo Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG